

## **SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.**

### **Expediente de contratación nº 046/2025**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA  
DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
INVENTARIADO DE LA RED DE LAS CUENCAS  
VERTIENTES A LA RED DE SANEAMIENTO  
PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL  
DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO  
(PIGSS), PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL  
AGUAS DE BURGOS S.A., MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO CON  
PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

---

**Burgos, septiembre de 2025**

## Contenido

1.	Introducción .....	4
2.	Antecedentes.....	4
3.	Objeto y alcance .....	5
4.	Descripción de los trabajos a realizar .....	6
5.	Precisiones y tolerancias .....	7
6.	Desarrollo de los trabajos .....	8
6.1.	Documentación aportada por Aguas de Burgos.....	8
6.2.	Planificación del desarrollo del contrato.....	8
6.3.	Caracterización de la red.....	9
7.	Metodología para la toma de datos.....	9
7.1.	Inventariado completo en campo de los elementos de red .....	9
7.1.1.	Elementos puntales .....	10
7.1.2.	Elementos lineales.....	10
7.2.	Metodología medición interior de redes .....	10
7.2.1.	Medición interior en pozos de registro de red tubular.....	11
7.2.2.	Medición interior de elementos singulares de redes de saneamiento.....	13
7.3.	Edición cartográfica de los datos de campo.....	14
7.3.1.	Modelo de datos .....	14
7.3.2.	Toma de datos en campo .....	15
7.3.3.	Herramienta de revisión de cambios .....	16
7.4.	Conectividad geométrica de la red.....	17
8.	Planificación de los trabajos.....	17
9.	Entrega de los trabajos .....	18
10.	Control de calidad .....	19
11.	Calibración de instrumentos .....	20
12.	Dirección del servicio .....	20
13.	Personal adscrito al servicio.....	20
13.1.	Propuesta de personal .....	20
13.2.	Actitud del personal asignado .....	21
14.	Observancia de la normativa de seguridad y salud .....	21
14.1.	Responsabilidad de la aplicación .....	21
14.2.	Equipos de seguridad y salud .....	21
14.3.	Responsabilidad en caso de incidente laboral.....	21

---

PPT - Servicio de inventariado de la red de cuencas vertientes a la red de saneamiento para la elaboración del plan integral de gestión del sistema de saneamiento, para la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos S.A.-Exp.046/2025. PERTE digitalización del ciclo del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



14.4.	Reconocimientos médicos y vacunaciones .....	22
14.5.	Plan de prevención de riesgos laborales .....	22
14.6.	Señalización.....	22
15.	Medios adscritos al servicio.....	22
15.1.	Oficinas.....	22
15.2.	Equipos.....	22
16.	Evaluación del principio DNSH.....	23
17.	Etiquetado verde y digital .....	24
18.	Cuestiones adicionales .....	25
18.1.	Transferencia tecnológica .....	25
18.2.	Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas.....	25
19.	Régimen económico del servicio .....	26

## 1. Introducción

La Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (en adelante Aguas de Burgos), pretende dar cumplimiento a parte de las actuaciones incluidas en el proyecto “+WEBUR (+WATERECOBURGOS)”, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, realizando las labores de inventariado de la red de saneamiento de pequeños municipios vertientes a la EDAR, de manera que se lleve a cabo una toma de datos y se digitalice la red de saneamiento inventariada.

Con Fecha de 23 de diciembre de 2021 la Junta Consultiva de Contratación Pública dictó instrucción (en adelante, la Instrucción) en la que expone los aspectos más relevantes para la contratación pública financiada a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) derivada de las Órdenes ministeriales HFP/1030/2021 y 1031/2021 de 29 de septiembre. Estas órdenes, a su vez, fueron dictadas en desarrollo del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (RDL 36/2020).

La instrucción, contiene las principales exigencias tanto a nivel de actuaciones de los órganos de contratación, como aspectos que se han de incluir en los pliegos rectores de las licitaciones financiadas a cargo del PRTR, siendo la misma al amparo del artículo 57 RDL 36/2020 de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación del sector público.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en vista a la financiación conseguida a cargo del PRTR en la tercera convocatoria de ayudas para mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua del PERTE de digitalización del ciclo del agua, para las licitaciones relacionadas con el proyecto +WEBUR, Aguas de Burgos precisa conocer el grado de sujeción de los pliegos rectores del referido proyecto, y en caso de que fuera necesario, su adaptación a la instrucción de referencia a través de cláusulas a incorporar en los citados pliegos.

## 2. Antecedentes

La Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (en adelante Aguas de Burgos), ha incluido la prestación objeto de este contrato dentro del proyecto denominado “+WEBUR (+WATERECOBURGOS)”, que ha sido incluido como beneficiario de financiación europea de la Orden TED/934/2022 de 23 de septiembre, modificada por la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua para la Tercera convocatoria de subvenciones del ciclo urbano del agua, cuya resolución de la Secretaría de Estado de

Medio Ambiente se aprobó el 20 de diciembre de 2024, en el marco del [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 5 Inversión 1 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)] e Inversión 3 [Transición digital en el sector del agua (Enforcement Digital Medioambiental)] del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene como objetivo la modernización del ciclo de agua para una mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, reduciendo las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua y mejorando las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales.

El objetivo general del proyecto es la realización de un inventario de la red de saneamiento de cuencas y pequeños municipios vertientes a la EDAR de Burgos, para la redacción de un Plan Integral de Saneamiento para estos municipios, identificado como OG1 dentro del proyecto +WEBUR.

Dentro del proyecto +WEBUR, este proyecto queda englobado dentro de la siguiente actuación:

- W08. Innovación en Diseño y Gestión de Redes de Abastecimiento y Saneamiento.

entre cuyas actividades se encuentra:

- W08.05 Levantamiento topográfico de la red de saneamiento en pequeños municipios vertientes a la EDAR de Burgos.

El objetivo de estas actuaciones es realizar una toma de datos de las características de las redes de saneamiento de las cuencas y de las redes de los pequeños municipios vertientes para la redacción de un Plan Integral de Saneamiento (actividad W03.03 Plan Integral de Saneamiento en pequeños municipios vertientes a la EDAR de Burgos) y con ello dar cumplimiento al Reglamento de Dominio Público Hidráulico en su artículo 259 quinquies, en el resto de municipios vertientes a la red de saneamiento de la ciudad de Burgos.

### 3. Objeto y alcance

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es establecer los requisitos y condicionantes técnicos que han de regir los trabajos del procedimiento de contratación del inventariado de la red de saneamiento de pequeños municipios y cuencas vertientes a la EDAR de Burgos, para la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos S.A.

El contrato incluirá, entre otras, la realización de las siguientes actuaciones.

- Inventariado en digital completo de los pozos y colectores que componen la red de saneamiento de los distintos municipios objeto de este pliego.

---

PPT - Servicio de inventariado de la red de cuencas vertientes a la red de saneamiento para la elaboración del plan integral de gestión del sistema de saneamiento, para la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos S.A.-Exp.046/2025. PERTE digitalización del ciclo del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Digitalización y transferencia de los datos recogidos en campo, para elaborar la cartografía de la red, así como la integración completa en GIS del inventario recogido de los elementos que componen la red
- Inspección de detalle de elementos singulares

La actuación W08. “Innovación en Diseño y Gestión de Redes de Abastecimiento y Saneamiento” está contemplada en el proyecto +WEBUR como finalizada en 05/2026.

A los efectos de alinear los objetivos de las dos actuaciones descritas, se han establecido los siguientes hitos del contrato:

- PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES

## 4. Descripción de los trabajos a realizar

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es establecer los requisitos y condicionantes técnicos que han de regir los trabajos del procedimiento de contratación del inventariado de la red de saneamiento de los pequeños municipios vertientes a la EDAR de Burgos, para la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos S.A.

Para la consecución de los trabajos, será necesaria la realización de las siguientes actuaciones:

- Inventariado de la red de saneamiento: Toma de datos en campo, en formato digital, mediante el uso de formularios de trabajo mediante tablets o equipos similares a través de aplicación proporcionada por Aguas de Burgos (u otros medios propuestos por el licitador y aceptados por Aguas de Burgos) para su integración directa con el GIS de Aguas de Burgos. Dentro de estas características deben quedar registrados en todos los pozos y elementos singulares de la red las siguientes:
  - Profundidad del pozo
  - Profundidad de las diferentes conducciones que llegan o parten de cada pozo
  - Materiales, diámetros, características de cada conducción que llega a cada pozo
  - Fotografías de cada elemento con resolución mínima de 300 ppp. Las fotografías deben estar codificadas con el identificador del elemento que corresponda
  - Cualquier otro dato sobre la red de saneamiento que precise Aguas de Burgos dentro de los trabajos de inventariado.
- Configuración geométrica de la red de saneamiento, de tal forma que a partir de la red inventariada se pueda deducir el funcionamiento hidráulico de la misma.
- Digitalización de la red de saneamiento de cada uno de los pequeños municipios vertientes a la EDAR de Burgos a partir de los datos inventariados.

---

PPT - Servicio de inventariado de la red de cuencas vertientes a la red de saneamiento para la elaboración del plan integral de gestión del sistema de saneamiento, para la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos S.A.-Exp.046/2025. PERTE digitalización del ciclo del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Es importante destacar que cualquier incidencia a la hora de llevar a cabo los trabajos por cuestiones de tráfico rodado, aparcamiento en zonas que impiden la medición, profundidades excesivas en pozos de registro, espacios confinados, deben ser solventadas por el adjudicatario del contrato y no deben ser un impedimento para completar los trabajos de forma satisfactoria, en cumplimiento estricto de las medidas de prevención de riesgos laborales que entrañan este tipo de trabajos. No supondrá valoración aparte la resolución por parte del adjudicatario de este tipo de incidencias.

El objetivo final del trabajo en su conjunto es que la red de saneamiento de los pequeños municipios vertientes quede perfectamente definida, de forma que el modelo de datos refleje fielmente la realidad que se está inventariando. Aproximadamente y a **título orientativo** los elementos que componen la totalidad de las redes de los municipios vertientes, se estima que alcanza un total de 10.938 elementos.

**Las unidades a inventariar son a título orientativo**, el contrato incluye la realización de los trabajos sobre toda la red de cada uno de las siguientes localidades:

MUNICIPIO	LOCALIDADES	Estimación de nº de pozos
<b>COLECTOR DEL ARROYO DE LAS FUENTES</b>		
Villagonzalo Pedernales	Villagonzalo Pedernales	987
Villalbilla de Burgos	Renuncio	1.190
	Villacienco	
	Villalbilla de Burgos	
<b>COLECTOR DEL RÍO UBIERNA</b>		
Merindad del río Ubierna	Ubierna	4.050
	San Martín de Ubierna	
	Villaverde Peñahorada	
	Celadilla Sotobrín	
	Sotopalacios	
	Villanueva Río Ubierna	
Alfoz de Quintanadueñas	Villarmero	1.947
	Arroyal	
	Quintanadueñas	
Quintanilla Vivar	Vivar del Cid	660
	Quintanilla Vivar	
Sotragero	Sotragero	377
<b>COLECTOR DEL RÍO VENA</b>		
Rubena	Rubena	317
<b>OTROS MUNICIPIOS</b>		
Cardeñadijo	Cardeñadijo	803
Carcedo	Carcedo	607

## 5. Precisiones y tolerancias

Las precisiones y tolerancias de los trabajos realizados serán las siguientes:

- La precisión que se exigirá para las medidas de cotas y profundidades será de

- **+/- 1 cm.**
- La precisión que se exigirá para las medidas de distancias horizontales será de **+/- 10 cm.**
- La precisión que se exigirá para las medidas angulares será de **+/- 10º.**

## 6. Desarrollo de los trabajos

### 6.1. Documentación aportada por Aguas de Burgos

Aguas de Burgos proporcionará al adjudicatario la siguiente documentación **en caso de disponer de ella:**

- En el caso de disponer información de la red de saneamiento facilitada por los distintos ayuntamientos, esta se empleará como referencia para la realización del inventario. Esta información de partida puede estar incompleta, incluso puede ocurrir que no se disponga de la misma.
- Cartografía existente de la zona de trabajo, en formato GIS, que contendrá la ubicación orientativa y codificación de los elementos que se encuentran en la red
- Otra información relevante para los trabajos (información sobre obras que están en ejecución, convenios de gestión, informes de aplicación, zonas de exclusión...).
- Aplicación de Aguas de Burgos para la introducción de los datos recogido en el sistema ArcGis, deberá de instalarse sobre Tablet en sistema Android.

El ámbito de actuación será toda la red de saneamiento de cada uno los pequeños municipios recogidos en el apartado 4 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 6.2. Planificación del desarrollo del contrato

Al comienzo del contrato el adjudicatario propondrá un calendario de realización de los trabajos con el fin de concluirlos en el plazo establecido, con hitos mensuales de cumplimiento. Este calendario deberá ser aceptado por Aguas de Burgos y tendrá en cuenta rendimientos normales de actuación. Aguas de Burgos podrá dar prioridad de ejecución de los trabajos de unos municipios sobre otros.

El adjudicatario entregara semanalmente al Responsable de Contrato de Aguas de Burgos la planificación de los trabajos que se van a desarrollar en la semana siguiente, indicando las zonas de actuación y los equipos de trabajo. Aguas de Burgos podrá priorizar unas localidades respecto a otras en caso de ser necesario, en este caso el adjudicatario deberá dar prioridad al inventariado de las zonas que indique Aguas de Burgos, que podrá introducir hitos parciales de ejecución.

Aguas de Burgos realizará un seguimiento pormenorizado de las posibles desviaciones de ejecución con respecto al calendario inicial aprobado, debiendo el contratista poner

---

PPT - Servicio de inventariado de la red de cuencas vertientes a la red de saneamiento para la elaboración del plan integral de gestión del sistema de saneamiento, para la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos S.A.-Exp.046/2025. PERTE digitalización del ciclo del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

todos los medios a disposición para reducirlos en caso de ser necesario. El incumplimiento de los hitos parciales de realización podrá ser motivo de penalización.

### 6.3. Caracterización de la red

Para definir completamente el inventariado de la red de saneamiento de cada localidad, se identificarán en campo e inventariarán los siguientes elementos:

- Pozos de registro: pozos de registros de la red tubular.
- Puntos de vertido: se localizarán y tomarán los datos que definan los puntos de vertido que vierten al medio natural, además de proporcionar una fotografía del punto de vertido e identificar el punto de vertido considerado. Se tomarán de manera especial los aliviaderos existentes en la red.
- Elementos singulares: se tomarán todas las profundidades de entrada y salida de los colectores, referidas a la parte superior de la tapa del elemento. Se realizarán fotografías de detalle de todos los elementos que aparecen en el elemento singular, además de unos planos de detalle y descripción de funcionamiento.

## 7. Metodología para la toma de datos

### 7.1. Inventariado completo en campo de los elementos de red

Los trabajos de inventariado de datos consisten en la recogida en campo mediante el uso de dispositivos (tablets, móviles, recolector de datos, etc...) de todas las características físicas de todos los elementos asociados a las instalaciones (datos geométricos y alfanuméricos) necesarios para la cumplimentación de los formularios que componen cada una de las entidades existentes en las redes de saneamiento a inventariar de cada una de las localidades, así como la ubicación en planta de cada elemento, las fotografías orientadas del mismo y el croquis de campo en el caso de que sea necesario.

Para abordar esta fase del trabajo, el adjudicatario utilizará la aplicación facilitada por Aguas de Burgos (u otros medios propuestos por el licitador y aceptados por Aguas de Burgos) para su integración directa con el GIS de Aguas de Burgos, donde se rellenarán todos los campos solicitados para cada elemento. Las fotografías de los elementos, croquis de campo y notas deberán recogerse en dichos formularios. Una vez sea capturada esta información, serán transferidas a Aguas de Burgos para su validación.

### 7.1.1. Elementos puntuales

En general, la toma de datos consistirá en la definición del tipo de elemento, clase, marca, modelo, diámetro, material.... Todas las ubicaciones de elementos estarán referidas al centro geométrico de la tapa del registro, así como la altitud del elemento. Todas las profundidades medidas en el registro que sirven de base para determinar de forma indirecta las cotas inicio y fin de las conducciones estarán siempre referidas a la tapa del elemento.

### 7.1.2. Elementos lineales

Las características de los tubos se obtendrán a partir de la observación de cada uno de los registros en donde se encuentran alojados los elementos instalados en ellos. Deberá determinarse al menos el diámetro y el material de los mismos, así como los datos reflejados en la aplicación de Aguas de Burgos (u otros medios propuestos por el licitador y aceptados por Aguas de Burgos). Se han de capturar siempre las posiciones de los puntos de entrada y salida a los registros de forma que se pueda determinar en todo lugar cada una de las alineaciones de las tuberías, así como los cambios de sección, etc...

## 7.2. Metodología medición interior de redes

Será requisito indispensable el acceso al fondo de todos los pozos de registro para determinar con precisión la geometría y profundidad del colector/es salientes en el mismo. Los trabajos de inventariado en redes de saneamiento consistirán en la toma de datos geométricos y alfanuméricos de los pozos de registro y otros elementos de la red de saneamiento desde la tapa hacia abajo, así como la transferencia de dicha información al modelo de datos de Agua de Burgos a través de la aplicación facilitada (u otros medios propuestos por el licitador y aceptados por Aguas de Burgos), así como la ubicación en planta y alzado de los elementos.

El objetivo es definir completamente la geometría del pozo, incluyendo las características geométricas y alfanuméricas de los colectores entrantes y salientes, de los cuales deberá indicarse su código (ID), su procedencia o destino, su diámetro, material y ángulo que forman con la corriente de salida y demás datos requeridos por Aguas de Burgos.

En caso de que el pozo sea de acceso a un colector visitable, se tomarán los datos de definición de la galería de acceso: longitud y desnivel, así como los de definición de la sección del colector visitable al que se accede. La obtención del desnivel y longitud de la galería de acceso se determinará con niveles ópticos geométricos.

Se tomarán los datos de interior de los imbornales, cuando estos actúen como pozo de registro; en caso contrario, no serán objeto de los trabajos encomendados.

Queda expresamente prohibido el uso de cintas métricas y demás instrumentación con la que no pueda obtenerse la precisión requerida.

Se rellenará en campo un formulario digital por cada elemento, en el cual deberán rellenarse todos los campos necesarios en cada caso, así como el croquis del elemento, indicando su situación en la calzada, acera, etc.

Las premisas para la realización de los trabajos son:

- Se ha de acceder hasta el fondo de todos y cada uno de elementos, independientemente de su profundidad, para lo que es imprescindible que se cumpla el Plan de Prevención de Riesgos.
- Los trabajadores deberán cumplir en todo momento el Plan de Prevención de Riesgos y todas las medidas de los procedimientos que habrán sido entregados por Aguas de Burgos en las reuniones de Prevención de Riesgos Laborales, para trabajos en redes de alcantarillado, recintos confinados y con señalización en calzada.

### 7.2.1. Medición interior en pozos de registro de red tubular

Cada elemento quedará identificado por su ID facilitado por Aguas de Burgos (campo GIS), en el caso de no existir el ID se generará un ID para los nuevos elementos. Este código será el mismo en el formulario de campo y en las fotografías tomadas.

Además de los EPI preceptivos que el adjudicatario debe proporcionar a sus trabajadores, el material de medición en el interior de las redes y que debe llevar cada equipo será como mínimo:

- Aro y cruceta metálica para colocar sobre el cerco del pozo.
- Distanciómetro láser para la medida de profundidades.
- Jalón con nivel de burbuja adosado y de altura variable, cuyo final termine en punta y posea una plataforma horizontal con pletina a distancia fija de la punta, sobre la que hacer puntería para medir las distintas profundidades.

El objetivo del trabajo de campo es rellenar correctamente todos los campos del modelo de datos proporcionado por Aguas de Burgos en la aplicación facilitada por Aguas de Burgos o por cualquiera utilizada por el adjudicatario que sea compatible con el GIS de Aguas de Burgos.

La metodología de medición en este tipo de pozos será la siguiente:

1. Uno de los componentes del equipo de campo accederá al fondo del pozo y colocará el material a utilizar; además, comprobará que se registren los datos de todos los colectores entrantes y salientes a cada pozo de registro.
2. Otro de los integrantes del equipo se encargará de ir recogiendo los datos en el formulario correspondiente. El último integrante del equipo se encarga del tráfico

- y de vigilar que se están cumpliendo todas las medidas de seguridad. Este trabajador deberá velar por el cumplimiento de todas las medidas en materia de Seguridad y Salud y por tanto debe ser nombrado recurso preventivo
3. El descenso a la red de saneamiento deberá realizarse siempre mediante un trípode de seguridad cuando se superen los 2,5 m de profundidad y en todos los casos con detector de gases. En caso de transitar a través de colectores visitables, se dispondrá de un equipo de respiración autónomo que permita la evacuación lo más rápido posible.
  4. Se colocará sobre el cerco del pozo el aro graduado y la cruceta metálica que debe llevar cada equipo y que va a permitir el registro de los ángulos de entrada de los colectores al pozo tomando siempre como referencia 0° el colector saliente de dicho pozo.
  5. A continuación, se procederá a la medición de la profundidad del pozo de la siguiente manera:
    - a. Se introducirá el jalón con pletina horizontal por el interior de la cruceta metálica.
    - b. Se clavará el jalón en la solera del pozo y se nivelará este con ayuda del nivel óptico que garantice su verticalidad.
    - c. En la ventana de la cruceta, se colocará el distanciómetro láser apoyado en la cruceta (de manera que la lectura venga referida con respecto a la cota de la tapa del pozo, que vendrá tomada por topografía superior). Se hará puntería con el distanciómetro láser sobre la plataforma horizontal y se registrará el valor de la profundidad medida del pozo de registro. A esta medida, se le incrementará el valor fijo de la distancia a la que se encuentra ubicada la pletina horizontal con respecto la punta del jalón.
  6. A continuación, se medirán y registrarán en los formularios las profundidades de los colectores entrantes y salientes de la siguiente manera:
    - a. Se apoya la pletina sobre la rasante hidráulica de los colectores entrantes y salientes, y se nivela el jalón, como se describe en el punto 5.b).
    - b. Se toma la medida sobre la pletina horizontal mediante el distanciómetro láser, que estará situado encima de la ventana de medición (ver figura) enrasando el brazo horizontal sobre la rasante del colector y efectuando la medida.
    - c. Se procede de la misma forma que el caso anterior para medir la profundidad a la clave del colector.
    - d. Por diferencia de medidas de profundidades registradas entre la rasante y la clave interior, se determinará la sección del colector.
    - e. Por último, se procede a medir los ángulos de entrada y salida de los colectores mediante el porta-ángulos ubicado en la parte superior del pozo.
    - f. En todos los casos, será necesario determinar el elemento origen y/o destino de cada una de las conducciones registradas e indicarlo en los formularios de campo. En caso de que sea difícil esclarecerlo, se

solicitará a Aguas de Burgos la determinación a través de otras vías.

- g. En el caso en el que no se pueda determinar la conectividad entre los elementos, se solicitará al responsable de contrato de Aguas de Burgos la utilización de otros métodos más sofisticados como son las inspecciones de cámara para determinar la conectividad entre elementos.

### 7.2.2. Medición interior de elementos singulares de redes de saneamiento

La metodología de medida de distancias y profundidades para cualquier elemento de la red de saneamiento es la misma que para la medición de pozos. Se detallan a continuación algunas singularidades de la toma de datos de otros elementos objeto del trabajo.

#### Aliviaderos, arquetas o cámaras

Se han de tomar todas las medidas necesarias para definir geoméricamente los elementos tanto en planta como en alzado.

Tendrán la consideración de cámaras, aquellos elementos que por su complejidad y singularidad en la red tengan que definirse con mayor detalle.

La metodología de medición en este tipo de elemento será la siguiente:

1. Se han de medir y registrar en el formulario de campo todas las profundidades de los colectores entrantes y salientes a la cámara, medidas desde la tapa de acceso del elemento, así como las secciones y materiales.
2. Además, se medirán el resto de los valores requeridos para definir totalmente el elemento, es decir, ancho cámara, alto cámara, largo cámara, alto de labio, etc.
3. En todos los casos, se ha de elaborar un croquis de detalle con todas las medidas de campo acotadas, así como fotografías de los elementos de entrada y salida que deberán quedar todas registradas en el formulario de captura de medidas de campo

En el caso concreto de que se trate de un aliviadero, además de todos los datos anteriores, se ha de medir el punto de vertido de dicha conducción, así como la sección de ésta, además del material (e incluir una fotografía)

#### Entronques de colectores visitables

Los entronques de colectores visitables se medirán siempre desde el pozo de registro de entrada más cercano y recorriendo el colector visitable hasta su entronque con el otro colector visitable. Se deberá medir y registrar el resalto del entronque de acuerdo con las precisiones que aparecen recogidas en el apartado de precisiones, para poder dotar de cota tanto al colector principal como al que interseca con éste. Asimismo, se ha de medir la longitud proyectada a la que se encuentra el entronque mediante métodos ópticos, además del desnivel hasta el punto de intersección de los dos colectores.

### Estaciones de bombeo

En el caso de las estaciones de bombeo se ha de realizar la medición completa de todos los elementos localizados dentro de la instalación y desde donde se encuentren ubicadas las bombas se ha de medir tanto en planta como en alzado la tubería de impulsión mediante técnicas geofísicas de detección de tuberías.

### Imbornales

Los imbornales que posean alguna entrada o salida de agua residual, es decir, que actúen como pozos de la red unitaria y no sólo como elementos de un ramal de agua pluvial, serán tratados como pozos y se medirán como tal.

Todos los datos de este tipo de elementos quedarán recogidos en el formulario correspondiente de pozo.

## 7.3. Edición cartográfica de los datos de campo

Para llevar a cabo la edición cartográfica de la red actualizada, como se ha indicado en apartados anteriores, Aguas de Burgos facilitará una aplicación para modificar los datos obrantes o introducir valores nuevos de los elementos que componen la red, de acuerdo con la forma de medición indicada anteriormente, y manteniendo las precisiones exigidas. Además de digitalizar los elementos en su verdadera posición e incluir todos aquellos que Aguas de Burgos no tenía representados, por desconocer su existencia.

La edición cartográfica de los datos se llevará a cabo a través de una aplicación desarrollada por Aguas de Burgos (o aplicación similar ofertada por el adjudicatario previa aprobación de Aguas de Burgos), que dispone de un conjunto de herramientas y automatismos que facilitan la edición. Dicha aplicación será facilitada al adjudicatario una vez den comienzo los trabajos, junto con las licencias de uso necesarias.

Aguas de Burgos posee en la actualidad una herramienta específica para gestionar el inventario de los pozos, sumideros, registros de acometida y colectores de su red de saneamiento y actualizar la información de cada uno de los elementos en el actual GIS corporativo ArcGIS Pro 2.9.11

### 7.3.1. Modelo de datos

La información recogida en campo por los técnicos se almacena en una base de datos auxiliar a la Utility Network.

La definición del modelo de datos es el siguiente:

- **Revisiones** (Se guarda uno por cada formulario introducido)
  - Id revisión
  - Fecha toma de datos en campo
  - Fecha cambio de estado

- Id GIS. Si existe en el GIS será el Asset ID sino estará vacío
- Estado
  - Pte. de revisión, se ha recogido el valor en el campo y está pendiente de revisar
  - En revisión, se está validando. En cuanto se abre una revisión pasa a este estado. Puede ser que se le pida al de campo que vaya a recoger los datos otra vez
  - Incorporado al GIS
  - Desestimada, el operador puede desestimar una toma de datos en campo si por ejemplo encuentra muchos cambios respecto al GIS actual
- **Pozos**, con los siguientes campos
  - Situación (Pendiente revisión / Incorporado / Desestimado)
  - Fecha Situación
  - ID de activo
  - Fecha Carga en campo
  - Observaciones
  - Conservación
  - Campos referidos a las Características de la tapa
    - Material [Dominio]
    - Tipo apertura[Dominio]
    - Forma [ Dominio]
    - Dimensión [ Dominio]
  - Campos referidos a las Características del pozo
    - Material [Dominio]
    - Diámetro [ Dominio]
    - Profundidad
    - Tipo [ Dominio]
    - Pates [ Dominio]
- **Colectores**, relacionado con los pozos
  - Entrada/salida [ Dominio]
  - Tipo [ Dominio]
  - Altura (cm)
  - Material [ Dominio]
  - Diámetro [ Dominio]
  - Diámetro Especial (mm)

### 7.3.2. Toma de datos en campo

Para la toma de datos en campo, existe una aplicación web con el desarrollo de un widget específico. La información se almacenará en las tablas anteriormente mencionadas.

Actualizar revisión de pozo

Ubicación:

Fecha: 08-01-2025 10:14:29

Id. de activo: Pozo-Pozo-2773

**CARACTERÍSTICAS DE LA TAPA**

Material:

Tipo de apertura:

Forma:

Dimensiones:

**CARACTERÍSTICAS DEL POZO**

Material:

Díametro (mm):

Profundidad (cm):

Tipo:

País:

ID. Activo	Estado / Tapa	Tipo	Altura (m)	Material	Díametro	Díametro nominal (mm)	
Principal-Collectores-7980	<span style="color: red;">■</span>	Colector Unitario					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Principal-Collectores-7675	<span style="color: red;">■</span>	Colector Unitario					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Principal-Sumideros-8756	<span style="color: red;">■</span>	Sumidero					<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

**CONSERVACIÓN**

**OBSERVACIONES**

Observaciones de inspección:

**ADJUNTOS**

No hay archivos adjuntos

El Widget cubrirá las siguientes funcionalidades:

- Revisar pozo existente en el GIS
- Alta pozo
- Baja pozo
- Revisar colectores
- Alta de colectores
- Baja de colectores

### 7.3.3. Herramienta de revisión de cambios

Con esta herramienta se revisa todo el trabajo realizado en campo.

La primera pantalla que verá el usuario de gabinete será las revisiones prefiltradas por el estado “Pendiente revisión”

Herramienta revisión de cambios

Estado:  Validación:  ID. de activo:

Tipo de plantilla:  Fecha de cambio de estado:  Fecha de toma:

<input type="checkbox"/>	ID. de activo T1	Tipo T1	Estado T1	Fecha de cambio de estado T1	Fecha de toma T1	
<input type="checkbox"/>	Pozo-particular-Registrocometidadiciliaria-31700	Pozo	Pendiente de revisión	26/6/2025	29/6/2025	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Pozo-particular-Registrocometidadiciliaria-32697	Pozo	Pendiente de revisión	26/6/2025	29/6/2025	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Pozo-Pozo-4087	Pozo	Pendiente de revisión	26/6/2025	28/6/2025	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Pozo-Pozo-17635	Pozo	Pendiente de revisión	26/6/2025	28/6/2025	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Pozo-Pozo-17967	Pozo	Pendiente de revisión	27/6/2025	27/6/2025	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Pozo-Pozo-7636	Pozo	Pendiente de revisión	30/7/2025	30/7/2025	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Pozo-Pozo-2806	Pozo	Pendiente de revisión	30/7/2025	30/7/2025	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Pozo-particular-Registrocometidadiciliaria-83397	Pozo	Pendiente de revisión	30/7/2025	30/7/2025	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Pozo-particular-Registrocometidadiciliaria-27773	Pozo	Pendiente de revisión	30/7/2025	30/7/2025	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Pozo-particular-Registrocometidadiciliaria-31734	Pozo	Pendiente de revisión	25/7/2025	25/7/2025	<input type="checkbox"/>

En total hay 14739 registros.

PPT - Servicio de inventariado de la red de cuencas vertientes a la red de saneamiento para la elaboración del plan integral de gestión del sistema de saneamiento, para la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos S.A.-Exp.046/2025. PERTE digitalización del ciclo del agua, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Existe una funcionalidad dentro de esta ventana que permite transferir al GIS todas las revisiones que no contengan discrepancias con el GIS actual, sin necesidad de revisar una a una.

Una vez seleccionada una de las revisiones aparece una pantalla similar a la anterior con los valores recogidos en campo pero que marcará las diferencias del GIS actual con la información recogida en campo. El valor actual del GIS se mostrará mediante una tool tip.

Para comparar valores numéricos se aplican unas tolerancias.

El formulario tendrá 3 funcionalidades:

- Guardar y validar,
- Actualizar GIS
- Desestimado, cuando se considere que los datos recogidos en campo hay demasiada diferencia y por tanto se desestima. En este caso los operadores de campo hacen una ficha nueva

#### 7.4. Conectividad geométrica de la red

A partir de las observaciones realizadas en la toma de datos topográficos y en la toma de datos de las características de los elementos, se deberá definir la configuración geométrica de la red, de tal forma que se pueda conocer el funcionamiento de la misma mediante una simple consulta a la cartografía.

En el caso que no se pueda determinar la conectividad entre los distintos elementos levantados topográficamente, se deberá solicitar al Responsable de Aguas de Burgos la aplicación de métodos más sofisticados para determinar la conectividad entre ellos.

## 8. Planificación de los trabajos

El licitador desglosará en la memoria técnica solicitada la propuesta de organización de los trabajos a realizar en el servicio, así como el desglose de los trabajos a realizar. A continuación, se especifica la forma en que se realizará el seguimiento de los trabajos.

- El trabajo comprende toda la red de saneamiento de cada una de los 9 municipios descritos en el presente Pliego. Aguas de Burgos podrá priorizar las diferentes zonas de actuación según sus intereses, comunicándoselo previamente al adjudicatario.
- Aguas de Burgos hará entrega de toda la documentación descrita de la que disponga, con anterioridad para llevar a cabo los trabajos, así como la zonificación de los ámbitos de trabajo.
- El trabajo de campo consistirá en la toma de todos los datos relativos a los

elementos de la red. El Adjudicatario deberá poner todos los medios posibles para localizar los elementos de la red y acceder a ellos, inclusive el contacto con los propietarios de las parcelas en los casos en que las instalaciones se encuentren dentro de terreno privativo. Asimismo, y en el caso de que se requieran medios auxiliares para la apertura de tapas o registro, el adjudicatario pondrá los medios materiales necesarios para llevar a cabo la apertura de estos.

Si se prevé la necesidad puntual de un trabajo urgente, el adjudicatario deberá dar respuesta inmediata. La frecuencia de estos trabajos no será superior a una vez al mes, y el trabajo no consistirá en más de 4 días para un equipo de campo.

## 9. Entrega de los trabajos

- El viernes previo al comienzo de la semana, el coordinador del contrato entregará a Aguas de Burgos la planificación semanal de los equipos de trabajo. En esta planificación aparecerá recogido todo el personal de campo que participa en el contrato, por brigadas de trabajo y la zona de trabajo de cada una de las brigadas.
- Durante los trabajos de campo, el adjudicatario enviará al Responsable del contrato un listado de incidencias de campo, indicando los motivos suficientemente justificados, por los que no se pueda realizar el inventariado de algunos elementos de la red. Aguas de Burgos valorará si el adjudicatario ha de poner a disposición del contrato otros medios materiales para resolver dichas incidencias o cómo solventarlas. Una vez revisadas las incidencias, se procederá a la resolución de estas en campo y, posteriormente, a la entrega final. El adjudicatario deberá poner todos los medios materiales necesarios que estén a su alcance para resolver las incidencias.
- Asimismo, el adjudicatario irá comunicando a Aguas de Burgos todas las dudas que puedan surgir de los trabajos encomendados.
- Aguas de Burgos establecerá las vías de comunicación continua entre el Responsable del contrato y el adjudicatario, mediante los servidores de información y/o las plataformas de comunicación y colaboración de uso habitual que considere convenientes.
- La entrega deberá estar organizada por carpetas, con una estructura determinada y con una serie de códigos, tanto de carpetas como de codificación de archivos, que indicará Aguas de Burgos en la carta de solicitud de los trabajos y deberá constar de la siguiente documentación:
  - Memoria explicativa con la siguiente estructura:
    - Introducción: descripción de la red y singularidades
    - Información de partida
    - Incidencias
    - Elementos singulares
    - Relación valorada.

- Inventario de los elementos
  - Elementos inspeccionados, con sus fotografías correspondientes, formato digital.
  - Elementos singulares: fotografías, además de los planos de planta y sección acotados.
- Red de saneamiento en formato shape, para la integración en el GIS de Aguas de Burgos, que incluya la información tomada, donde se observen materiales, diámetros y profundidades de pozos y colectores, así como los sentidos de vertido de cada uno de los colectores. Los campos a cumplimentar serán los existentes en el GIS de Aguas de Burgos.
- Incidencias
  - Elementos no localizados
  - Elementos no inspeccionados
  - Elementos nuevos
  - Cambios de sección
  - Conexiones sin confirmar
  - Elementos en mal estado o falta de limpieza
  - Otros

## 10. Control de calidad

El adjudicatario establecerá un interlocutor único con Aguas de Burgos que será el responsable de la entrega de trabajos, recepción de la planificación y otras encomiendas, así como de la certificación de los trabajos.

Aguas de Burgos podrá establecer un control redundante de las coordenadas aportadas por el adjudicatario, así como de los datos recogidos en campo. En caso de que un 10% de las medidas comprobadas presentase un error superior a la precisión mencionada, el adjudicatario deberá repetir el levantamiento completo de esa planificación, a su cargo y sin retrasar la planificación prevista.

De manera esporádica Aguas de Burgos podrá programar una toma de datos que no figuren en la planificación (aplazando por tanto ésta) debiendo obtener resultados del adjudicatario en 48 horas.

El Adjudicatario del presente contrato llevará a cabo todas las operaciones necesarias para el control del trabajo ejecutado y su correspondiente valoración, lo que permitirá la elaboración de una propuesta de certificación del trabajo realmente realizado por el adjudicatario, que deberá ser definitivamente aprobada por el Responsable del Contrato. Las certificaciones mensuales se realizarán por entregas parciales de los trabajos entregados.

## 11. Calibración de instrumentos

El adjudicatario del contrato presentará al inicio de los trabajos, así como durante la ejecución de los mismos, la calibración de los instrumentos que se van a utilizar, ya sean aparatos de medición o aparatos de uso para asegurar las medidas de prevención de seguridad y salud. Dicha calibración tendrá vigencia de un año a contar desde la última calibración.

En la memoria descriptiva de los trabajos, vendrá recogido un cuadro resumen de todos los equipos que se han utilizado para cada trabajo concreto.

## 12. Dirección del servicio

Aguas de Burgos designará un Responsable que dirigirá la realización del contrato.

## 13. Personal adscrito al servicio

### 13.1. Propuesta de personal

El Coordinador del Servicio será uno de los perfiles técnicos exigidos en el Pliego, representa al Adjudicatario ante Aguas de Burgos y se responsabiliza del estricto cumplimiento de lo clausulado del presente Pliego. Tendrá total disponibilidad al contrato.

El resto de personal adscrito tendrá una formación profesional, titulación y experiencia demostrada, acorde con las funciones que vayan a tener encomendadas, tal y como se especifica en el del PCAP.

Cualquier variación de la relación de personal remitida inicialmente a Aguas de Burgos deberá ser razonada, justificada e informada, y será necesaria la aprobación por parte de Aguas de Burgos.

En particular, el Coordinador del Servicio del Adjudicatario sólo podrá ser sustituido por una persona de iguales o superiores características y experiencia siempre que Aguas de Burgos apruebe la propuesta de designación realizada por el Adjudicatario.

Aguas de Burgos no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal perteneciente a la empresa adjudicataria durante la vigencia del Contrato, ni a su terminación.

El personal adscrito a este Servicio no podrá ser cambiado salvo causas de fuerza mayor. En caso de que se produzca esta circunstancia, el Adjudicatario lo comunicará a Aguas de Burgos al tiempo que le propondrá un nuevo Coordinador del Servicio para su aprobación.

El personal mínimo para la realización de los trabajos debe ser calculado por el adjudicatario para el cumplimiento de los plazos establecidos en el pliego (4 meses)

### 13.2. Actitud del personal asignado

En el caso de la falta reiterada de diligencia o de incorrección denunciada por Aguas de Burgos por escrito, el Adjudicatario estará obligado, después del segundo apercibimiento, a la sustitución de la persona responsable, si así se solicitara.

## 14. Observancia de la normativa de seguridad y salud

### 14.1. Responsabilidad de la aplicación

El adjudicatario será el responsable del cumplimiento de cuanto en materia de salud laboral contemple la normativa general vigente en cada momento, así como la específica emanada de Aguas de Burgos en lo referente a la coordinación de actividades empresariales, en el apartado de seguridad y salud laboral para contratos de prestación de servicios. La observancia de dicha normativa deberá ser exigida por el Adjudicatario a toda persona asignada al servicio. En el plazo de cinco días hábiles tras la firma del contrato, el Adjudicatario designará un Responsable de Prevención, según el artículo 24 de la Ley 31/95. Dicha designación se comunicará a Aguas de Burgos.

Antes de comenzar los trabajos, se realizará una reunión de coordinación de actividades empresariales con Aguas de Burgos, con el fin de aportar al adjudicatario todos los métodos de trabajos que han seguirse en el contrato en cuanto a prevención de riesgos laborales. Independientemente de lo anterior, el adjudicatario deberá presentar un plan de prevención en el que se evalúen todos los riesgos que implica este tipo de trabajos, con las medidas y procedimientos de actuación que se van a implantar.

### 14.2. Equipos de seguridad y salud

Todos los equipos de protección individual y colectiva utilizados en el desarrollo de las actividades deberán estar certificados para los trabajos a realizar, debiendo ser proporcionados por el Adjudicatario a su personal, con anterioridad al inicio de cualquier actividad.

### 14.3. Responsabilidad en caso de incidente laboral

En caso de accidente laboral será la propia empresa contratista la única responsable de los gastos ocasionados por el mismo, debiendo el Adjudicatario hacer frente a cualquier reclamación que pudiera presentarse por este motivo. Deberá remitirse a Aguas de Burgos un informe pormenorizado de los hechos, con indicación de las medidas correctoras a adoptar y los plazos para ello.

## 14.4. Reconocimientos médicos y vacunaciones

Todo el personal del Servicio será objeto de reconocimiento médico, al menos una vez al año, por cuenta del Adjudicatario.

Será obligatorio impulsar la realización, en el campo preventivo, de todas aquellas vacunaciones para el personal, según los protocolos establecidos en relación con los riesgos del puesto de trabajo.

## 14.5. Plan de prevención de riesgos laborales

El Adjudicatario, en el transcurso del primer mes del comienzo del Servicio, deberá informar a Aguas de Burgos, de manera diferenciada para cada infraestructura, la correspondiente Evaluación de Riesgos y un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

## 14.6. Señalización

El Adjudicatario, en el transcurso del primer mes del comienzo del Servicio, deberá informar a Aguas de Burgos, de las medidas de seguridad que utilizarán en los trabajos en calzada, en lo relativo a la señalización en zona de trabajos, así como en el correcto uso de los EPI.

La señalización cumplirá lo especificado en la norma 8.3.I.C así como en las ordenanzas municipales reguladoras de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por la realización de obras y trabajos de cada localidad.

# 15. Medios adscritos al servicio

## 15.1. Oficinas

El Adjudicatario comunicará los lugares en los que tendrá instalada su base y su puesto de operaciones desde donde atenderá y gestionará los trabajos encomendados.

## 15.2. Equipos

El Adjudicatario incluirá en la memoria técnica solicitada los medios de los que dispone la empresa y destinará al servicio, así como todos aquéllos que se compromete a adquirir o alquilar y poner a disposición del servicio indicando su porcentaje de dedicación.

El Adjudicatario presentará la siguiente información:

- Características del vehículo o equipo
- Modelo

- Estado (usado o nuevo)
- Antigüedad (si es usado)
- Régimen de propiedad (propio, compromiso de compra o alquiler)
- Dedicación propuesta (en exclusiva o parcial)

La empresa Adjudicataria deberá justificar, en el momento que el Responsable del Contrato lo requiera, la situación patrimonial de los vehículos, equipos, medios auxiliares e instalaciones exigidas en el presente Pliego, para el cumplimiento de todos los trabajos o el compromiso de su alquiler o adquisición.

## 16. Evaluación del principio DNSH

Las actuaciones que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento Anexo. En tal sentido, AGUAS DE BURGOS ha realizado la evaluación inicial del impacto de DNSH para las actuaciones W03. Plan Integral de Saneamiento y Eliminación de Residuos y W08. Innovación en Diseño y Gestión de Redes de Abastecimiento y Saneamiento:

El adjudicatario del contrato colaborará con los servicios técnicos de AGUAS DE BURGOS en la justificación del cumplimiento del DNSH. En concreto, deberá presentar los siguientes informes y declaraciones responsables que acrediten el cumplimiento de estas medidas:

El contratista elaborará un informe acerca del cumplimiento del principio DNSH, que deberá entregar a la finalización de los trabajos objeto del pliego, sin perjuicio del deber de comunicar cualquier riesgo de desviación cuando lo detecte.

## 17. Etiquetado verde y digital

De igual modo, se realizará un seguimiento y evaluación del cumplimiento del compromiso de etiquetado verde y digital conforme dispone la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sobre el cual se ha hecho la correspondiente evaluación inicial.

### Etiquetado Verde y Digital

<b>METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL ETIQUETADO VERDE</b>			
<b>Código</b>	<b>Descripción del Campo de intervención</b>	<b>Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos</b>	<b>Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales</b>
040	Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)	40%	100%

Esta componente de inversión contribuye sustancialmente a los objetivos medioambientales (Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088), puesto que proporciona la base que permite el uso de herramientas digitales de gestión y ofrece un amplio horizonte temporal de actualizaciones y soporte que garantiza la ciberseguridad de los mismos.

<b>METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL ETIQUETADO VERDE</b>		
<b>Código</b>	<b>Descripción del Campo de intervención</b>	<b>Coeficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital</b>
No aplica	No aplica	No aplica

El adjudicatario del contrato colaborará con los servicios técnicos de Aguas de Burgos en la justificación del cumplimiento de estos compromisos. En concreto, deberá presentar los informes y declaraciones responsables que acrediten el cumplimiento de estas medidas, cuando sea requerido para ello por el supervisor del contrato.

## 18. Cuestiones adicionales

### 18.1. Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a los responsables técnicos de Aguas de Burgos, la información y documentación que éstos soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.

Esta transferencia se realizará de acuerdo con los responsables técnicos de Aguas de Burgos.

### 18.2. Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre el presente pliego hasta diez días antes de que venza el plazo de licitación que se indica en el pliego de Cláusulas Regulatorias Particulares.

La solicitud se realizará a través de correo electrónico a la dirección [contratacion@aguasdeburgos.com](mailto:contratacion@aguasdeburgos.com)

Por Aguas de Burgos se procederá a la contestación de las solicitudes de información adicional que pudieran recibirse mediante correo electrónico. En el caso de que se trate de la resolución de una duda frecuente o que se estime que su conocimiento por todos los licitadores es necesario para garantizar los principios de transparencia e igualdad, se publicará en el perfil de contratante de Aguas de Burgos (<https://perfildelcontratante.aguasdeburgos.com/>)

No serán atendidas las solicitudes de información adicional que se reciban fuera del plazo habilitado al efecto, o realizadas por procedimiento distinto a los reseñados.



## 19. Régimen económico del servicio

El abono de los trabajos descritos se realizará mensualmente aplicando la proporción de los trabajos realmente ejecutados al precio ofertado. Esta medición de trabajos realmente ejecutados se realizará a través del número de pozos inventariados completamente y validados por Aguas de Burgos.

Burgos, septiembre de 2025